

**OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS
INFORME CHILE N°134
Período: del 03/06/04 al 09/07/04
Santiago - Chile**

1.- La Nación - lunes 5 de julio – sección país

PPD llama a aprobar reforma previsional a las FF.AA.

2.- La Tercera - lunes 5 de julio – sección política

Ejecutivo busca salvar proyectos de Bachelet

3.- La Tercera Lunes 5 de julio – sección política

Militares acusados de violar DD.HH. inician nueva ofensiva judicial

4.- La Tercera - miércoles 7 de julio – sección política

Cheyre dolido por "interpretaciones respecto del general Pinochet"

5.- La nación - miércoles 7 de julio –sección país

Operación Cóndor: Pinochet tenía "conocimiento cabal"

6.- El mercurio - miércoles 7 de Julio – sección noticias nacional

Cámara aprueba proyecto que crea Agencia Nacional de Inteligencia

7.- La nación - jueves 8 de julio - sección país

Haití: Ministros de Defensa visitan tropas

1.- La Nación - lunes 5 de julio – sección país

PPD llama a aprobar reforma previsional a las FF.AA.

La juventud del PPD llamó a los parlamentarios de la derecha a aprobar la reforma del sistema previsional de las Fuerzas Armadas. Los dirigentes juveniles se refirieron a este tema, ya que mañana se iniciará en el Parlamento la discusión del proyecto de ley respectivo.

Según señaló el dirigente, Juan Eduardo Faúndez "no se trata de disminuir las pensiones sino de establecer un sistema justo".

En tanto, el candidato a concejal por la Cisterna, Orlando Morales (PPD), señaló que "son demasiadas las aberraciones que presenta el sistema previsional de las Fuerzas Armadas, como que hay ex uniformados que reciben dos pensiones y está la situación de las hijas solteras que pueden recibir de por vida la pensión del padre cuando éste fallece, a pesar de que tengan hijos y una pareja formal".

2.- La Tercera - lunes 5 de julio – sección política

Ejecutivo busca salvar proyectos de Bachelet

El martes, el gobierno se movilizará para tratar de romper la resistencia de la oposición a dos proyectos emblemáticos de Defensa y de su titular, Michelle Bachelet: el sistema previsional de las FF.AA. y el nuevo servicio militar.

Ese día la Cámara Baja votará por segunda vez la reforma a la previsión, que requiere los votos de la oposición para ser aprobada. Sin embargo, esta iniciativa es rechazada por la Alianza debido al artículo que busca modificar la doble jubilación de ex uniformados y las pensiones a hijas solteras.

El presidente de la Comisión de Defensa de la Cámara, Jorge Ulloa (UDI), dijo que el proyecto "busca restarle beneficios al único sector que durante los períodos de la Concertación no ha recibido ningún beneficio".

En La Moneda, en tanto, están conscientes de la difícil tarea que será persuadir a cerca de 7 diputados opositores para que den el respaldo a la reforma, aunque aseguran que la misión no es imposible.

En tanto en la tarde la Comisión de Defensa de la Cámara deberá revisar la última indicación del Ejecutivo para incluir una fórmula judicial de objeción de conciencia a la reforma del servicio militar.

Las posibilidades de que sobreviva ese mecanismo propuesto por la ministra de Defensa son bajas. Según el diputado Jorge Burgos (DC), aunque los parlamentarios oficialistas apoyen la medida, "la indicación se perderá, pues la oposición es mayoría en la Comisión".

3.- La Tercera Lunes 5 de julio – sección política

Militares acusados de violar DD.HH. inician nueva ofensiva judicial

La Corte Suprema, tanto en el pleno como en el tribunal en lo penal, ha definido que la aplicación de la amnistía es una cuestión que debe discutirse al final del proceso, es decir cuando se formulen los cargos.

También se mantiene la tesis jurídica en el sentido de que el secuestro con desaparición de la víctima es un ilícito permanente, que se sigue cometiendo cada día mientras no aparezca el plajeado, sea vivo o muerto.

La ley del perdón rige a aquellos delitos perpetrados entre el 11 de septiembre de 1973 y marzo de 1978, permitiendo eximir de responsabilidad penal a aquellos que han incurrido en hechos criminales.

La defensa de militares implicados en violaciones a los derechos humanos inició hoy una nueva ofensiva judicial ante la Corte Suprema. El abogado Juan Valentín Ferrada en representación del brigadier (r) Miguel Krassnoff presentó un recurso de inaplicabilidad ante el máximo tribunal por el caso del mirista Miguel Ángel Sandoval Rodríguez.

El jurista explicó que se trata de plantear una línea de defensa que es nueva en materia de derechos humanos y que dice relación con instrumentos públicos que vendrían a dar validez al actuar de ex agentes del régimen militar y el funcionamiento de centros de detención clandestinos.

Miguel Krassnoff fue condenado en abril pasado a 10 años de cárcel como autor del secuestro calificado del sastre Sandoval Rodríguez, quien fue arrestado el 7 de enero de 1975 por una patrulla militar en plena vía pública, desconociéndose hasta hoy su paradero.

Por este ilícito fue sentenciada a presidio la plana mayor de la desaparecida Dirección de Inteligencia Nacional (DINA): Manuel Contreras, Pedro Espinoza, Marcelo Moren Brito, Fernando Lauriani y el ex oficial de carabineros, Gerardo Godoy García.

Este caso fue llevado a la Corte Suprema a fin de que la segunda sala anulara las condenas pero el abogado de Contreras Juan Carlos Manss pidió que sea el pleno el que se pronuncie al respecto, debido a la relevancia jurídica que se estaba analizando: la aplicación del decreto Ley de Amnistía.

Fue a principios de junio cuando la instancia mayor del máximo tribunal devolvió los antecedentes del caso a la sala en lo penal, lo cual -según la defensa de los militares acusados- provocaría un desorden jurídico sin precedentes.

Por ello el abogado Luis Valentín Ferrada precisó que su estrategia busca que el pleno de la Suprema revise un aspecto fundamental, que son los instrumentos públicos y leyes que permitieron a los condenados actuar bajo un estado de excepción en que se les facultó legal y constitucionalmente para operar.

4.- La Tercera - miércoles 7 de julio – sección política

Cheyre dolido por "interpretaciones respecto del general Pinochet"

El comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, aseguró hoy que le causan "dolor" las interpretaciones que se hacen sobre Augusto Pinochet.

Cheyre defendió enfáticamente la "persona" del ex titular de la institución castrense, pero declinó comentar los contenidos del fallo de la Corte de Apelaciones en contra de Pinochet, donde se confirma que éste conocía las acciones de represión de la Dina en el marco de la Operación Cóndor.

"A mi me causan dolor las interpretaciones con respecto al general Pinochet, porque me consta su deterioro físico, sus sufrimientos, su incapacidad notoria en diferentes aspectos. Entonces,

el ir para adelante, para atrás, es preocupante. No es un actor político, está en los últimos años de su vida (...)", dijo el alto oficial.

Además de explicar en materia judicial siempre ha mantenido la misma línea de no comentar los fallos de los tribunales de justicia, Cheyre aseguró que si se hace una debida interpretación política, todos podrían darse cuenta del preocupante estado de salud del general (r) Pinochet. "No me voy a referir en lo absoluto a los fallos judiciales. Yo respeto los fallos judiciales y más aún cuando tienen instancias pendientes, primero, y segundo, con respecto a su persona no me cabe duda del deterioro porque todos los días recibo un informe médico de su situación y su situación es preocupante y es la que todos pueden ver con sus ojos si no le ponen a sus ojos un contenido de uso político indebido", dijo evidenciando su molestia.

"SOBRE INTERPRETACIONES"

El jefe castrense consideró intencionadas las interpretaciones que se hacen respecto del estado de salud de Pinochet por su reciente aparición pública en una librería de Santiago.

"Las sobre interpretaciones de cuan bien está, cuan mal está, si va a buscar un libro, si no va a buscar un libro, son muy interesadas y la manipulación de si sale, si no sale, si entra o no entra, a mi no me van a venir a cambiar mi percepción que tengo de la edad que tiene, del grave deterioro físico que tiene, de la necesidad de apoyo médico diario que tiene, yo se perfectamente y diariamente", dijo Cheyre.

Agregó que quisiera que el general (r) Pinochet pudiera estar como cualquier persona de su edad.

5.- La nación - miércoles 7 de julio –sección país

Operación Cóndor: Pinochet tenía "conocimiento cabal"

El fallo de 56 carillas en que se da luz verde al desafuero del octogenario militar es categórico en señalar que el militar en retiro no podía desconocer lo que sucedía bajo su mando.

Pinochet no podía desconocer la existencia y las actividades que realizaba la DINA como tampoco de la Operación Cóndor, así lo señala la resolución emanada por la Corte de Apelaciones de Santiago en que se da luz verde a su desafuero y que un mes luego de ser votada recién se conoce hoy.

En el escrito, a diferencias de otros en que se había rechazado abrir causa contra el militar en retiro, se deja a un lado el estado de salud –que sólo es considerado en el voto de minoría- y se centra en el análisis en la existencia –con pruebas- del plan Cóndor que no sólo sirvió para intercambiar información de inteligencia, sino que también para detener y hacer desaparecer a opositores a las dictaduras del cono sur.

La resolución establece "que los antecedentes llevan a inferir que es imposible, de acuerdo con una noción básica de soberanía nacional, que en el país se haya efectuado una reunión con representantes de los organismos de seguridad de naciones latinoamericanas, en la que se adopta acuerdos de cooperación e intercambio de información, sin que quien en esos momentos comanda el Ejército y gobierna el país con el título de Presidente de la República, se haya enterado ni dado su aprobación" y que además "las siguientes informaciones no hacen sino acrecentar las sospechas del conocimiento cabal y directo que Pinochet tenía de cuanto, en lo que aquí interesa, se venía actuando".

En el dictamen se recuerda que con la intención de reprimir a opositores a los regímenes "se crea un organismo no institucional que unía a las policías secretas de Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Brasil, Ecuador y Perú, con la finalidad de identificar a todos aquellos sujetos que eran de una u otra manera considerados peligrosos por las policías secretas de tales países. Es así como se reúnen en Santiago de Chile entre el 25 de noviembre y el 1º de diciembre de 1975 los directores de tales servicios o sus delegados, dando inicio a lo que se denomina "Operación Cóndor", que en su primera fase tenía por objetivo el intercambio de información, lo que fue denominado como "almacén de datos" y que funcionaba en Santiago de Chile, por la que se pretendía un intercambio de información sobre organizaciones subversivas e identificación de extremistas y personas contrarias a los regímenes militares dentro y fuera de cada uno de los países".

Añade que luego se pasó "a una segunda fase, consistente en el seguimiento de los dirigentes, militantes o participantes que se habían refugiado en otros países. Finalmente, la tercera fase

fue la de secuestrar y/o eliminar físicamente a las personas consideradas como enemigos, intercambiando detenidos y obteniendo información de ellos por medio de la tortura". Como pruebas de la existencia del plan Cóndor la Corte señala que en octubre de 1975 mediante una carta "Manuel Contreras Sepúlveda, director de la DINA, saluda al General de División Francisco Brites, Jefe de la Policía de la República del Paraguay, en la que lo invita a una Reunión de Trabajo de Inteligencia Nacional que se realizará en Santiago, entre el 25 de noviembre y 1º de diciembre de 1975", en la misiva se alude también al carácter secreto de la cita.

Se recuerda la existencia de una "carta de data del 25 de septiembre de 1975 dirigida por Manuel Contreras Sepúlveda, director de la DINA, al Jefe de Investigaciones del Paraguay Sr. Pastor Coronel, en la que le agradece la colaboración prestada para facilitar las gestiones relativas a la misión que debió cumplir personal de la DINA en Paraguay, y en la que le manifiesta, además, que esta mutua cooperación continuará en forma creciente para el logro de objetivos comunes entre ambos servicios", la misiva coincide con la detención y traslado a Chile de Jorge Isaac Fuentes Alarcón, uno de los desaparecidos cuyos familiares solicitaron el desafuero de Pinochet.

Para ratificar que el octogenario no podía desconocer de estos hechos, el tribunal recuerda las declaraciones de Roberto Tomás Nicolás Kelly Vásquez, capitán de navío(R) de la Armada de Chile, "quien señala que puso personalmente en conocimiento del general Pinochet la carta de respuesta que le envió el general Videla, entonces Presidente de la República Argentina, al padre de Edgardo Enríquez Espinoza (numeral II del considerando 4º de esta sentencia), en que le señalaba que éste había sido detenido por las fuerzas de seguridad de ese país y entregado en la frontera a las fuerzas de seguridad chilenas. Acota que, luego de leerla, Pinochet le ordenó ponerla en conocimiento del general Contreras, lo que hizo, habiendo recibido a vuelta de correo una escueta comunicación en que se reproducía la información aparecida en el diario La Tercera, de que Enríquez había sido abatido por la policía argentina mientras huía".

También existe una declaración de Marcelo Luis Manuel Moren Brito, brigadier en retiro y procesado en innumerables causas de derechos humanos, en que sostiene que "quien expone que la operación Cóndor era a nivel estratégico y la manejaba el Presidente de la República, el director de la DINA y un equipo de altos oficiales".

Más aún se recuerda que el propio "Manuel Contreras Sepúlveda manifiesta que en su calidad de Director Ejecutivo de DINA, sólo recibía órdenes que debía cumplir con la institución de parte del Presidente de la República. Esto se explica porque de acuerdo a su normativa legal la Dirección de Inteligencia Nacional dependía de la Junta de Gobierno; sin embargo, en los hechos, su director, Manuel Contreras Sepúlveda, se relacionaba jerárquicamente sólo con el Presidente de ella, Augusto Pinochet Ugarte, de quien era su delegado".

6.- El mercurio - miércoles 7 de Julio – sección noticias nacional

Cámara aprueba proyecto que crea Agencia Nacional de Inteligencia

VALPARAISO.- La Cámara de Diputados respaldó hoy, por 97 votos a favor, la propuesta de la comisión mixta que resolvió las discrepancias surgidas en la tramitación del proyecto que crea la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI).

Los diputados aprobaron que la dirección superior de la ANI corresponda a un director de exclusiva confianza del Presidente de la República. Este funcionario, que deberá contar con título profesional, será nombrado por decreto supremo de los ministerios de Interior y Defensa. El director ocupará el cargo por un plazo máximo de 6 años y no podrá ser designado nuevamente antes de 3 años, contados desde el término de sus funciones. En caso de ausencia o impedimento, será subrogado por el Jefe de División que corresponda, de acuerdo con la estructura interna y el orden jerárquico que se determinará mediante un reglamento. Este artículo incluye la propuesta del Gobierno de indicar que no se aplicarán a la ANI las normas del Sistema de Alta Dirección Pública, que se refieren a todos los funcionarios de exclusiva confianza de la autoridad competente.

La comisión mixta repuso el artículo 38, el cual señala que el control externo de la ANI corresponderá a la Contraloría General de la República, a los Tribunales de Justicia y a la Cámara de Diputados "en el ámbito de sus respectivas competencias". A la norma se le agregó

un inciso que precisa que la Contraloría tomará razón, en forma reservada, de los decretos y resoluciones de la Agencia.

También se repuso el artículo 39, que establece que la Cámara de Diputados constituirá una comisión especial para conocer los informes y antecedentes relativos a las actividades de los servicios y organismos que integran el Sistema de Inteligencia del Estado.

El control externo no será obstáculo para que la Agencia entregue, cuando se lo soliciten, antecedentes o informaciones a la Cámara de Diputados o al Senado, los tribunales, el Ministerio Público a través del Fiscal Nacional o la Contraloría. Los informes se proporcionarán por intermedio de los ministros del Interior, de Defensa o por el director de la ANI.

Las autoridades que manejen y entreguen estos antecedentes estarán obligadas a mantener el carácter de secreto, aún después del término de sus funciones.

Otra normativa que se reincorporó fue ratificar que los organismos de inteligencia que integren el sistema estarán sujetos a control interno y externo.

Ahora falta el pronunciamiento del Senado para convertir en ley la creación de este organismo.

7.- La nación - jueves 8 de julio - sección país

Haití: Ministros de Defensa visitan tropas

Para visitar y conocer en terreno la labor que desarrollan en Haití los soldados que forman parte de la misión de paz de la ONU, llegaron ayer hasta Puerto Príncipe los ministros de Defensa de Brasil, José Viegas; de Chile, Michelle Bachelet; y de Uruguay, Yamandú Fau. Bachelet destacó que el segundo contingente de soldados chilenos son reconocidos como personas que tienen un excelente trato con los habitantes del convulsionado país antillano. Ello, aseguró, “nos llena de orgullo y además nos confirma lo que hemos visto en otros países, donde nuestra gente no sólo es identificable desde el punto de vista del desempeño profesional, sino además tiene una calidad en el trato, en la forma de relacionarse”.

Tras ser recibidos por cerca de 50 soldados, los ministros se reunieron con el primer ministro interino Gerard Latortue (en la imagen con Bachelet) y visitaron a sus respectivas tropas. Bachelet llegó a Haití procedente de Brasil, país al que viajó el martes para unirse a sus homólogos, con los que viajó a la capital haitiana para dar una nueva señal de que la presencia de tropas sudamericanas en la misión de paz de Naciones Unidas (ONU) es parte de una política multilateral.

“**Informe Chile**” es un servicio de informaciones sobre seguridad y defensa que integra el “**Proyecto Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas**”. Es elaborado por Juan Ramírez Muñoz del Programa de Investigación Fuerzas Armadas y Sociedad del Centro de Estudios Estratégicos (CEE) de la Universidad ARCIS de Chile.

Las información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar forma gratuita en los siguientes sitios:

Diario La Tercera - www.latercera.cl

Diario El Mercurio - www.emol.com

Diario Las Últimas Noticias - www.lun.cl

Diario digital Primera Línea - www.primeralinea.cl